



**INSTRUCCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE 15 DE JULIO DE 2021 PARA LA  
ADAPTACIÓN DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA A LAS EXIGENCIAS  
SANITARIAS DERIVADAS DE LA EPIDEMIA DE LA COVID-19 DURANTE EL CURSO  
ACADÉMICO 2021/2022**

**PREÁMBULO**

Durante el curso 2020/2021 se han sucedido numerosos escenarios sanitarios que, a su vez, han tenido reflejo en la ordenación del curso, si bien bajo la cobertura proporcionada por la Instrucción del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020 para la adaptación de la Enseñanza Universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020/2021. Ello ha permitido que, ante cada cambio normativo tanto del Estado como de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Universidad de Huelva haya podido adaptar su docencia.

No obstante, el cambio de circunstancias (piénsese en el levantamiento del estado de alarma), la situación sanitaria no ha mejorado hasta el extremo de hacer desaparecer la regulación autonómica que permite revisar los niveles de alerta sanitaria y consiguiente imposición de limitaciones, y ello lleva a considerar la necesidad y conveniencia de introducir esta situación de revisión por las autoridades sanitarias en la planificación del curso académico 2021/2022.

Por tanto, resulta imprescindible que la Universidad de Huelva, en el marco del sistema universitario andaluz, prevea un plan de contingencia para la adaptación a los distintos escenarios que puedan acaecer a comienzos del curso 2021/2022 y durante su desarrollo. La presente Instrucción trae causa de la Instrucción ya aprobada para el curso anterior, de forma que, en línea de continuidad y con algunas modificaciones menores, da cobertura a dicho plan, en sus aspectos docentes, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno de nuestra Universidad.



En este sentido, esta Instrucción establece las líneas generales que habrán de tenerse en cuenta para la adaptación de la docencia, a través de la prórroga de la regulación de las llamadas Adendas de las Guías Docentes, la previsión de diferentes horarios, y el tipo de docencia (presencial o no) que haya de seguirse.

En virtud de todo lo expuesto, de conformidad con el artículo 19.k), l) y x) de los Estatutos de la Universidad de Huelva, este Consejo de Gobierno aprueba la presente Instrucción, a fin de dotar de un marco jurídico claro el desenvolvimiento de la actividad docente para el próximo curso 2021/2022, en el contexto de las exigencias sanitarias derivadas de la COVID-19.

## I. ADAPTACIÓN DE LA DOCENCIA

**Artículo 1. Contenido adicional de las Guías Docentes.** Las Guías Docentes recogerán la programación del curso 2021/2022 según la modalidad verificada del título, pero deberán incluir una adenda en la que se contemplen las adaptaciones de la asignatura, salvo asignaturas totalmente virtuales según la memoria verificada, a dos posibles escenarios:

- Escenario A: definido por una actividad académica híbrida, que podrá desarrollarse de forma presencial, semipresencial, online síncrona o mediante la retransmisión de la docencia, en función de las medidas sanitarias vigentes en cada momento y de las posibilidades organizativas de cada centro.
- Escenario B: definido por la suspensión total de la docencia presencial y su paso al formato online.

Ambos escenarios definen el estado en que se encuentra la docencia universitaria en su conjunto, no el estado concreto de una asignatura o de una titulación.

En todo caso, en los supuestos de enseñanzas de grado o máster con un alto porcentaje de estudiantado internacional, el plan de contingencia también podrá activarse si las restricciones a los desplazamientos internacionales por motivos sanitarios impiden o dificultan la modalidad presencial.

**Artículo 2. Escenario A.** Este escenario se ajustará a lo siguiente:

1. Todos los grupos de las asignaturas de grado o máster dispondrán de un espacio en el campus



virtual de la Universidad de Huelva.

2. Se mantendrá el mayor porcentaje posible de actividad presencial que permitan las restricciones sanitarias para mantener la mayor adecuación posible al plan de estudios verificado. Los Centros, en colaboración con el Vicerrectorado competente en materia de infraestructuras, deberán planificar el uso de los espacios, en función del número de estudiantes de cada grupo, de acuerdo con las restricciones establecidas por las autoridades sanitarias. Será potestad de los Centros, en colaboración con los Departamentos, determinar el formato docente de cada grupo.

3. Las clases teóricas en grupos grandes se impartirán en formato presencial, siempre que puedan respetarse las medidas que en su momento marquen las autoridades sanitarias. En el caso de que no puedan impartirse presencialmente, se utilizará la retransmisión por videoconferencia, disponiendo la rotación del estudiantado. Se trasladará la docencia a formato *on line* en el caso de que así lo acuerde la Junta de Centro de forma motivada para lograr una mejor organización docente, respetándose, en todo momento, los horarios establecidos por el Centro.

Los grupos reducidos teórico-prácticos, los de prácticas en aulas de informática y los grupos reducidos de laboratorio se impartirán en formato presencial. Las salidas de campo se realizarán siguiendo las normas sanitarias que estén en vigor.

4. Si procede y siempre de forma totalmente justificada, podrán adaptarse los contenidos temáticos a esta modalidad de docencia, siendo necesario que dicha adaptación quede recogida en la correspondiente adenda a la Guía.

5. Los Centros, con el fin de que el estudiantado pueda seguir eficientemente esta modalidad de docencia mixta, podrán proceder al reajuste de horarios de forma que se pueda compatibilizar la docencia presencial y la docencia *on line*.

6. Las tutorías individuales y grupales podrán desarrollarse presencialmente, con seguimiento de las medidas de prevención fijadas por las autoridades sanitarias. No obstante, ambas modalidades de tutoría podrán también desarrollarse por medios no presenciales.

**Artículo 3: Escenario B.** Las adendas a las Guías Docentes deberán contener la posibilidad de transitar a un escenario total de docencia no presencial, en el caso de que las circunstancias



sanitarias lo requieran.

En el escenario B las tutorías grupales o individuales se llevarán a cabo por medios no presenciales.

**Artículo 4: Actividades no presenciales.** En cualquiera de los dos escenarios previstos en esta Instrucción, se podrá recurrir a todo tipo de actividades y herramientas docentes, de forma que podrán programarse tanto sesiones síncronas como actividades formativas asíncronas. Es importante que estas últimas sean adecuadas a la docencia virtual y que mantengan una supervisión e interacción con el estudiantado suficientes para que éste pueda realizar un seguimiento adecuado de la asignatura.

## II. ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN

**Artículo 5. Instrumentos de evaluación.** Los instrumentos y criterios de evaluación y ponderación establecidos en la memoria verificada del título se adaptarán en las adendas a los escenarios A y B, debiendo preverse, en ambos casos, la evaluación continua mediante la adición de pruebas diversas, que puedan desarrollarse indistintamente de forma presencial o telemática, con el objeto de facilitar el tránsito de uno a otro escenario si fuera necesario.

Los procedimientos que vayan a utilizarse para la realización de las pruebas deberán incluirse en la adenda correspondiente a la Guía Docente y estarán publicados para su conocimiento por el estudiantado antes del comienzo del curso académico. En todo caso, se preservarán siempre las garantías legales y de seguridad adecuadas, con respeto a los derechos fundamentales a la intimidad y privacidad, observando el principio de proporcionalidad, y evitando una realización fraudulenta. Para salvaguardar lo indicado tendrá que tenerse en cuenta:

1. Incentivar la realización de actividades evaluables objetivamente a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje, desarrollando una evaluación continuada. Dicha evaluación continuada consiste en la adición de pruebas diversas, independientemente de la calificación obtenida en cada una de ellas y de la ponderación que tengan sobre el conjunto.



2. Informar de forma permanente al estudiantado, preferentemente a través de las aulas virtuales, de la descripción y planificación temporal de las actividades no presenciales diseñadas tanto para el seguimiento como para la evaluación de la asignatura, de acuerdo con su temario y el escenario contemplado en ese momento.
3. Deberá establecerse la adaptación de la evaluación única final a los escenarios A y B de docencia.
4. Salvaguardar el rigor de las pruebas que se realicen, confiando en el compromiso e implicación del estudiantado.
5. Custodiar las evidencias de las diferentes pruebas objeto de evaluación (grabaciones de videoconferencias o exámenes orales, documentos entregados en las tareas, participaciones en los foros/chats, correo electrónico, etc...) para poder atender de forma adecuada posibles reclamaciones futuras.
6. Notificar lo antes posible a la persona responsable de la asignatura, si la hubiere, y a la Dirección del Departamento cualquier incidencia relevante que no permita el seguimiento de la docencia o la evaluación *on line* de algún estudiante.

**Artículo 6. Pruebas de evaluación final.** En el escenario A, las pruebas de evaluación finales de las asignaturas que estuvieran previstas en la Guía Docente se realizarán de forma presencial, salvo que lo impidan las normas sanitarias vigentes.

### III. ELABORACIÓN DE LAS GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE LAS TITULACIONES DE GRADOS Y MÁSTERES

**Artículo 7. Elaboración de adendas.** Se debe proceder a la adaptación a los escenarios A y B de las Guías Docentes de los títulos de Grado y Máster mediante una adenda que recoja los cambios en la docencia y la evaluación efectuados, dotando al proceso de enseñanza-aprendizaje de total transparencia y garantizando la adquisición de las competencias recogidas en las memorias de verificación de cada titulación.

**Artículo 8. Procedimiento y formato.** La persona que figure como responsable o coordinador/a de una asignatura, y siguiendo los mecanismos establecidos por el centro correspondiente,



deberá proceder a la elaboración de la Guía Docente para el curso académico 2021-22, incorporando al final de la misma una adenda que contendrá la adaptación de la docencia y la evaluación a los escenarios A y B. Las adendas se realizarán atendiendo al contenido del modelo de Adenda del Anexo I de esta Instrucción.

**Artículo 9. Exámenes o pruebas de evaluación.** Ninguna prueba de evaluación o examen **debe** superar el 70 % del total de la evaluación en los escenarios A y B, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Evaluación de las Titulaciones de Grado y Máster Oficial de la Universidad de Huelva. Igualmente, si durante la realización de cualquier prueba hubiese alguna incidencia técnica excepcional que impidiese al estudiante llevarla a cabo en los términos establecidos, se deberán arbitrar procedimientos alternativos para que el estudiante pueda completar la actividad de evaluación una vez restablecidas las condiciones técnicas.

Lo dispuesto en el párrafo anterior se aplicará sin perjuicio de lo previsto en Reglamento de Evaluación de las Titulaciones de Grado y Máster Oficial para la evaluación única final.

**Artículo 10. Convocatorias.** En todo caso, los sistemas de evaluación que se definan en las adendas para las convocatorias I, II, III y extraordinaria deben permitir que el estudiante pueda alcanzar el 100% de la calificación.

**Artículo 11. Aprobación de Guías y adendas.** Tanto las Guías Docentes como las adendas a las mismas deben ser aprobadas, al menos, por el Consejo de Departamento correspondiente y la Comisión para la Garantía de la Calidad del Título. No obstante, para la generación de evidencias y siempre que sea posible, es recomendable que antes de la publicación de las mismas sean aprobadas en las correspondientes Juntas de Centro.

**Artículo 12. Plazos.** Las adendas a las Guías Docentes deben estar aprobadas y publicadas antes del comienzo del curso 2021/2022.

#### IV. PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES



**Artículo 13. Desarrollo preferentemente presencial de las prácticas curriculares.**

1. Las prácticas externas curriculares se mantendrán en los mismos términos que estén establecidos en la memoria verificada del título y en los convenios existentes con las entidades colaboradoras. Siempre que las circunstancias lo permitan, y las entidades colaboradoras cumplan con las condiciones sanitarias exigidas, las prácticas curriculares se desarrollarán presencialmente.

2. En el escenario A, si hubiera de reducirse el número de horas de presencia en la entidad colaboradora por limitaciones en el aforo, se combinarán las actividades presenciales con un volumen razonable de resultados de aprendizaje que garanticen una adquisición suficiente de competencias, o con otro tipo de actividad (proyectos, memorias, programas formativos, etc.) que pueda ser evaluada.

3. Si no fuera posible la presencia física en la entidad colaboradora, se procurará que los objetivos formativos se mantengan con actividades en línea desarrolladas con la entidad colaboradora, siempre que ésta lo facilite. El calendario y metodología deberá ser acordado con los tutores/as externos.

4. En caso de que las prácticas curriculares se tengan que interrumpir, la adquisición de las competencias podrá completarse mediante el desarrollo de actividades formativas alternativas siempre que se den las condiciones adecuadas para ello. En este caso, los tutores/as internos intensificarán su labor de seguimiento de las prácticas. Cuando no sea posible la adaptación de las prácticas a una modalidad no presencial, la Universidad podrá prorrogar el periodo de realización de manera intensiva en aquellos períodos en que la situación sanitaria lo permita.

5. Para las prácticas externas de larga duración de titulaciones profesionalizantes reguladas se tendrán en cuenta las recomendaciones y acuerdos que se alcancen por las conferencias nacionales de decanos y decanas, procurando las universidades andaluzas adoptar las soluciones propuestas por dichas conferencias, a fin de que las competencias adquiridas por el estudiantado sean similares en todo el territorio nacional.

**V. REALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE TFG Y TFM**

**Artículo 14. Realización y defensa de TFGs y TFMs.**



1. Para la realización de los TFGs y TFMs que comporten el uso de laboratorios y/o actividad experimental o requieran prácticas de campo, se seguirá el cumplimiento estricto de las normas sanitarias y, en todo caso, las indicaciones del SPRL de la Universidad de Huelva.
2. La defensa de los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) será presencial cuando sea compatible con las normas sanitarias que deban respetarse o se adaptará a una modalidad *on line*, garantizando en todo caso la identificación del estudiantado y la publicidad.
3. En el caso de un escenario no presencial, los tutores/as de TFGs y TFMs deben velar especialmente por mantener un adecuado seguimiento del trabajo del estudiantado, programando sesiones de tutorización mediante mecanismos de comunicación que estén al alcance de este.

#### **V. DEFENSA DE TESIS DOCTORALES:**

##### **Artículo 15. Tramitación y Defensa de Tesis Doctorales.**

1. Para la realización de Tesis Doctorales que comporten el uso de laboratorios y/o actividad experimental o requieran prácticas de campo, se seguirá el cumplimiento estricto de las normas sanitarias y, en todo caso, las indicaciones del SPRL de la Universidad de Huelva.
2. En el escenario A, la defensa se realizará preferentemente de forma presencial y con el cumplimiento estricto de las condiciones sanitarias, así como de las pautas indicadas por el SPRL.
3. En el escenario B, de suspensión total de la actividad presencial, la tramitación y defensa de la tesis se regirá por la Instrucción del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2020 aprobada a tal efecto.
4. Se mantendrá igualmente, en los casos de defensa no presencial, la garantía del plazo de exposición pública previsto en la normativa de doctorado de cada Universidad, con el fin de que cualquier doctor/a pueda examinar la Tesis y, en su caso, formular por escrito cuantas alegaciones estime oportunas.

**Disposición Adicional Única.** Mediante Resolución Rectoral, en el caso de que se aprueben nuevas normas sanitarias, podrá concretarse la aplicación de la presente Instrucción, especialmente en lo relativo a las exigencias de aforo en las aulas y otras medidas de seguridad sanitaria.





**Disposición Derogatoria.** Queda derogada la Instrucción del Consejo de Gobierno de 25 de junio de 2020 para la adaptación de la Enseñanza Universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020/2021.

Asimismo, quedan derogadas cuantas disposiciones y resoluciones se opongan a lo dispuesto en la presente Instrucción, y, de forma específica, la Resolución Rectoral 8/2021, de 23 de marzo por la que se acuerda el sistema de docencia a seguir hasta el final del segundo cuatrimestre del Curso 2020/2021 y se adapta la actividad del personal de administración y servicios de la Universidad de Huelva.

**Disposición Final.** Entrada en vigor. La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Huelva.



ANEXO I

MODELO DE ADENDA A LA GUÍA DOCENTE PARA ADAPTACIÓN A LA DOCENCIA EN LOS ESCENARIOS DE DOCENCIA A Y B PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021-22

<b>GRADO/MASTER EN XXXX</b>		
Asignatura: XXXXXXXXXXXXXXXXX		
Curso		Cuatrimestre
<b>ESCENARIO A</b>		
<b>Adaptación del temario a la Docencia <i>on line</i></b>		
<i>Solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos indicados en el mismo en esta situación excepcional y siempre teniendo en cuenta que se deben asegurar las competencias indicadas en la memoria de verificación del título</i>		
<b>Adecuación actividades formativas y metodologías docentes</b>		
<i>Se indicará de forma clara qué actividades formativas y metodologías docentes presenciales serán sustituidas por las nuevas actividades formativas y metodologías en formato no presencial</i>		
Actividades Formativas	Formato (presencial/online)	Metodología docente Descripción
<b>Ejemplo:</b>		
Actividades Formativas	Formato (presencial/online)	Metodología docente Descripción
5 Sesiones prácticas en laboratorios especializados	Presencial	Desarrollo de 5 sesiones prácticas, de dos horas de duración cada una, en laboratorios de Ciencia e Ingeniería de Materiales
Sesiones de teoría sobre los contenidos del programa	Presencial/ <i>on line</i> síncrono	Clases magistrales participativas, que serán presenciales y, solo si las condiciones sanitarias no lo permiten, serán realizadas a través de videoconferencia o mediante retransmisión. Para aumentar la participación se abrirá un foro participativo sobre los contenidos que se estén impartiendo en cada momento



4 Sesiones de Resolución de Problemas	Presencial	Consistirán en la resolución de problemas y casos prácticos en grupos, favoreciendo la capacidad de análisis y síntesis mediante la resolución de pequeños proyectos en grupo.
Sesiones de evaluación y autoevaluación a lo largo del curso	Presencial	Evaluaciones y exámenes. Se realizarán a lo largo del curso distintas pruebas de evaluación que permitirán el seguimiento continuado del aprendizaje del estudiantado

**Adaptación sistemas de evaluación**

*Se indicarán de forma clara, incorporando los correspondientes porcentajes, las metodologías y pruebas de evaluación utilizadas, presenciales y on line, tanto en el sistema de evaluación continua como en el sistema de evaluación única final. Las pruebas de evaluación on line deben ser seleccionadas entre las aquí indicadas y que se encuentran explicadas de forma detallada en los apartados 4 y 5 del Anexo I “Recomendaciones y pautas a seguir para la adaptación de la evaluación a modalidad de docencia on line” de la Instrucción del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2020.\**

Prueba de evaluación	Formato (presencial/on line síncrono o asíncrono)	Descripción	Porcentaje

*Es importante indicar también como se realizará la evaluación en la convocatoria ordinaria II, si esta se planteara con pruebas distintas*

**EJEMPLO ASIGNATURA TEÓRICO-PRÁCTICA**

<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA</b>			
Prueba de evaluación	Formato (presencial/on line síncrono o asíncrono)	Descripción	Porcentaje
2 cuestionarios de evaluación	Presencial	Se realizarán dos cuestionarios tipo test para evaluar los contenidos teóricos de los dos bloques diferenciados de la asignatura	15% cada uno



2 pruebas de resolución de problemas	Presencial	Se realizarán a lo largo del curso dos pruebas de resolución de problemas prácticos	15% cada una
Documentos propios (informe prácticas)	<i>On line</i> asíncrono	Se realizará un informe de las prácticas desarrolladas en las clases prácticas de laboratorio	10%
Debates	<i>On line</i> asíncrono	Participación en los foros activos a lo largo del curso	10%
Examen final	Presencial	Examen final de la totalidad de los contenidos del programa formativo, consistente en una parte tipo test para la evaluación de los contenidos teóricos y una parte práctica de problemas	20%

**SISTEMA DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL**

Prueba de evaluación	Formato (presencial/ <i>on line</i> síncrono o asíncrono)	Descripción	Porcentaje
Cuestionario de evaluación	Presencial	Se realizará un cuestionario tipo test para evaluar los contenidos teóricos de la asignatura	40%
1 prueba de resolución de problemas	Presencial	Se realizará una prueba de resolución de problemas prácticos	40%
Documentos propios (informe prácticas)	<i>On line</i> asíncrono	Entrega de informe de las prácticas desarrolladas en las clases prácticas de laboratorio	10%
Examen Defensa prácticas	Presencial	Examen de los contenidos de las prácticas realizadas en laboratorios.	10%

Para la convocatoria ordinaria II, se mantendrán las notas de las actividades aprobadas durante el curso en evaluación continua. Los estudiantes que no hayan superado las pruebas de laboratorio deberán presentarse en el día fijado para el examen final de la asignatura a una prueba práctica sobre los contenidos de las prácticas de laboratorio. Los que no hayan superado alguna de las pruebas tipo test de los contenidos teóricos de la asignatura deberán realizar una prueba tipo test de la parte correspondiente y, de igual forma, se procederá con las pruebas no superadas de resolución de problemas.

**ESCENARIO B**

**Adaptación del temario a la Docencia *on line***



*Solo se adaptará el temario en aquellos casos en los que sea imposible impartir todos los contenidos indicados en el mismo en esta situación excepcional y siempre teniendo en cuenta que se deben asegurar las competencias indicadas en la memoria de verificación del título*

**Adecuación actividades formativas y metodologías docentes**

*Se indicará de forma clara qué actividades formativas y metodologías docentes presenciales serán sustituidas por las nuevas actividades formativas y metodologías en formato no presencial*

Actividades Formativas	Formato ( <i>on line</i> síncrono/asíncrono)	Metodología docente. Descripción

**Ejemplo:**

Actividades Formativas	Formato ( <i>on line</i> síncrono/asíncrono)	Metodología docente. Descripción
Sesiones de prácticas de laboratorio	<i>On line</i> síncrono	5 sesiones de prácticas mediante simuladores virtuales de las mismas y/o presentación de videos
Sesiones de teoría sobre los contenidos del programa	<i>On line</i> síncrono	Clases magistrales participativas realizadas a través de videoconferencia. Para aumentar la participación se abrirá un foro participativo sobre los contenidos que se estén impartiendo en cada momento
4 Sesiones de Resolución de Problemas	<i>On line</i> síncrono	Consistirán en la resolución de problemas y casos prácticos en grupos, favoreciendo la capacidad de análisis y síntesis mediante la resolución de pequeños proyectos en grupo. Se abrirá un foro de debate para la interacción entre grupos Se realizarán las sesiones de forma asíncrona
Sesiones de evaluación y autoevaluación a lo largo del curso	<i>On line</i> síncrono/asíncrono	Evaluaciones y exámenes. Se realizarán a lo largo del curso distintas pruebas de evaluación que permitirán el seguimiento continuado del estudiantado. Se definen tanto pruebas síncronas como asíncronas

**Adaptación sistemas de evaluación**

*Se indicarán de forma clara, incorporando los correspondientes porcentajes, las metodologías y pruebas de evaluación utilizadas, presenciales y on line, tanto en el sistema de evaluación*



continua como en el sistema de evaluación única final. Las pruebas de evaluación on line deben ser seleccionadas entre las aquí indicadas y que se encuentran explicadas de forma detallada en los apartados 4 y 5 del Anexo I “**Recomendaciones y pautas a seguir para la adaptación de la evaluación a modalidad de docencia on-line**” de la Instrucción del Consejo de Gobierno del 17 de abril de 2020.\*

Prueba de evaluación	Formato ( <i>on line</i> síncrono/asíncrono)	Descripción	Porcentaje

Es importante indicar también como se realizará la evaluación en la convocatoria ordinaria II, si esta tuviera algún cambio

**EJEMPLO ASIGNATURA TEÓRICO PRÁCTICA**

SISTEMA DE EVALUACIÓN CONTINUA			
Prueba de evaluación	Formato ( <i>on line</i> síncrono/asíncrono)	Descripción	Porcentaje
Prueba objetiva (tipo test)	<i>On line</i> síncrono	Se realizarán dos cuestionarios tipo test para evaluar los contenidos teóricos de los dos bloques diferenciados de la asignatura	15% cada uno
2 pruebas offline	<i>On line</i> asíncrono	Se realizarán a lo largo del curso dos pruebas de resolución de problemas prácticos. Para ello se enviará a los estudiantes, con un tiempo fijado, los problemas a resolver	15% cada una
Documentos propios (informe de prácticas)	<i>On line</i> asíncrono	Informe de las prácticas desarrolladas en las clases prácticas de laboratorio mediante simuladores	10%
Debates	<i>On line</i> asíncrono	Participación en los foros activos a lo largo del curso	10%
Prueba escrita de respuesta abierta (examen final)	<i>On line</i> síncrono	Examen final de la totalidad de los contenidos del programa formativo, consistente en una parte tipo test para la evaluación de los contenidos teóricos	20%



		y una parte práctica de problemas. Para ello el estudiante se conectará mediante videoconferencia	
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN ÚNICA FINAL</b>			
Prueba de evaluación	Formato ( <i>on line</i> síncrono/asíncrono)	Descripción	Porcentaje
Prueba objetiva (tipo test)	<i>On line</i> síncrono	Se realizará un cuestionario de los contenidos teóricos de la asignatura	30%
Prueba escrita de respuesta abierta	<i>On line</i> síncrono	Se realizará una prueba de resolución de la parte práctica de la asignatura con conexión mediante videoconferencia	30%
Documentos propios (informe de prácticas)	<i>On line</i> asíncrono	Entrega de trabajo de las sesiones de simulación virtual de las prácticas de laboratorio	20%
Presentación/defensa oral por videoconferencia	<i>On line</i> síncrono	Defensa de uno de los temas desarrollados en los debates y foros desarrollados a lo largo de curso sobre los contenidos del programa	20%
<p>Para la convocatoria ordinaria II, se mantendrán las notas de las actividades aprobadas durante el curso en evaluación continua, debiendo el estudiante presentar los trabajos pendientes o realizar las pruebas de evaluación no superadas</p>			

\*Tabla de pruebas a utilizar en el formato online

<b>Pruebas evaluación (formato <i>on line</i>)</b>			
Examen oral por video-audio conferencia		Producciones multimedia (individuales o en grupo)	
Presentación/defensa oral por videoconferencia		Producciones colaborativas <i>on line</i>	
Prueba objetiva (tipo test)		Debate	
Prueba escrita de respuesta abierta		Evaluación por pares	
Exámenes o pruebas offline		Autoevaluación	
Documentos propios (individuales o en grupo)		Participación	



Universidad de Huelva  
Rectorado